

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA, promovido por **CARLOS ALBERTO SALJA**, en contra de **JOSÉ CARMELO GALEANO USCATEGUI**, informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No.079

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.
DTE: CARLOS ALBERTO SALJA.
APDO: DRA LELIA MORALES NEGRETTE.
DDO: JOSÉ CARMELO GALEANO USCATEGUI.
RDO: 20-178-40-89-001-2014-00020-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** al **DR. OMAR DAVID ORTIZ NIETO**, a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL Chiriguaná, el 09 de Febrero de 2023. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 18. El secretario:  JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CHIRIGUANÁ - CESAR
--	--